

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de diciembre de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda publicar Oferta de Empleo Público complementaria (OEP) de personal docente e investigador para el año 2017.

El artículo 1.1 del Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017, fija una tasa de reposición de efectivos de hasta un máximo del 100% en los Cuerpos de Catedráticos de Universidad, de Profesores Titulares de Universidad y de Profesores Contratados Doctores de Universidad, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El mismo artículo 1, en su apartado 2, dispone que la validez de la tasa autorizada estará condicionada a que las plazas resultantes se incluyan en una Oferta de Empleo Público que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 70 del EBEP, deberá ser aprobada por los respectivos órganos de gobierno de las Administraciones Públicas y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del Estado, antes de la finalización del año 2017.

Por su parte, el artículo 19.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, establece que la tasa de reposición de efectivos correspondiente a uno o varios de los sectores definidos en el artículo 19.Uno.2 podrá acumularse en otro u otros de los sectores contemplados en el citado precepto o en aquellos Cuerpos, Escalas o categorías profesionales de alguno o algunos de los mencionados sectores, cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

A tenor de lo anterior, la Consejería de Salud, con cargo a la tasa de reposición del propio SAS, pone a disposición de la Universidad de Sevilla, un número máximo de 6 plazas para la provisión de plazas vinculadas en Centros del Servicio Andaluz de Salud, según pone de manifiesto en su Certificación de 30 de noviembre de 2017.

En su virtud, y vistos los acuerdos de 7 de noviembre de 2017, de la Comisión Mixta de Seguimiento del Concerto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia, y el acuerdo 6.4 de Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2017, de la Universidad de Sevilla, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público complementaria para el ejercicio 2017 con cargo a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público complementaria de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2017 con cargo a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Las convocatorias de los concursos derivadas de esta oferta, una vez obtenida la correspondiente autorización, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo establecido en el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de diciembre de 2017.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

ANEXO I

Oferta de Empleo Público complementaria de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla conforme a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud prevista para el año 2017

CUERPO	SUBGRUPO	NÚM. DE PLAZAS
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CON PLAZA VINCULADA	A1	6